



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.5/1997/L.5
26 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
35° período de sesiones
25 de febrero a 6 de marzo de 1997

Tema 3 a) del programa provisional*

SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL: TEMA
PRIORITARIO: EMPLEO PRODUCTIVO Y MEDIOS DE VIDA SOSTENIBLES

Argentina: proyecto de resolución

Empleo productivo y medios de vida sostenibles

La Comisión de Desarrollo Social

Resuelve adoptar los siguientes principios orientadores generales en materia de empleo:

a) Debe asignarse al empleo una importancia central en la formulación y aplicación de políticas económicas y sociales, entendiéndose que el empleo es del interés y de responsabilidad concurrentes del sector público, del sector del mercado y de la economía social y que el logro del pleno empleo ha de ser objetivo permanente de todos ellos;

b) Dicho objetivo ha de basarse en el propósito de asegurar la dignidad y valor de la persona humana y el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales;

c) El crecimiento económico y el aumento de la productividad, considerados factores esenciales en el incremento del empleo, y en particular aquellas actividades económicas susceptibles de producir mayor empleo, deben recibir la debida atención de los sectores involucrados;

d) La capacitación y el adiestramiento de los trabajadores, debidamente orientados, son considerados indispensables para la obtención del empleo y mejores condiciones de trabajo, en un mercado competitivo;

e) La adopción de medidas que tiendan a la flexibilización justa del mercado laboral y a la adaptación a dicho mercado, teniendo debidamente en cuenta la relación entre empleadores y trabajadores, y en vistas a un mayor empleo, debe ser promovida;

f) Las actividades de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de ayuda social que tienen que ver con el empleo deben ser alentadas y apoyadas, y su coordinación estimulada, para el mejor cumplimiento de sus fines;

g) Los estudios e investigaciones sobre el empleo, y modos de hacer frente eficazmente al problema del desempleo, son considerados un complemento y pueden ser un importante aporte a las políticas económicas y sociales;

* E/CN.5/1997/1.

h) El intercambio de experiencias sobre empleo y políticas de empleo en los distintos países debería ser desarrollado y motivo de examen periódico en las Naciones Unidas, con participación de las organizaciones internacionales interesadas.
